

ANEXO I: Importes provisionales de Resolución de las solicitudes de ayudas a las medidas A y D del Programa Apícola Nacional, c.2014

Solicitante: Coag Andalucía

CIF: G41386020

Expte.: AP/41/220/2014

Nº colmenas validadas: 190.190

Nº orden prelación:

Línea A: 1 beneficiario provisional

Línea D: 1 beneficiario provisional

Medida / Línea	Subvención solicitada (€)	Subvención validada (V)	Subvención excluida (*)	SUBVENCIÓN PROVISIONAL (€)	
				Importe provisional (**)	Observaciones (***)
A.1.1 Contratación de técnicos	150.000,00	105.000,00	0,00	105.000,00	Limitado por el tope máximo por nº de colmenas: más de 180.000 colmenas = 5 técnicos (31.500 x 5=157.500 €). Dicho importe, 157.000 €, correspondería a una anualidad completa (12 meses), pero teniendo en cuenta que, para los técnicos por los que se solicita dicha línea de ayuda, el período de septiembre a diciembre de 2013 ya fue subvencionado por el PAN 2013, el importe máximo admisible sería el correspondiente para un período de 8 meses (enero-agosto 2014), siendo éste, por tanto, de 105.000 € (157.500/12 = 13.125 x 8 = 105.000 €).
A.2 Cursos de formación	30.000,00	30.000,00	0,00	30.000,00	Importe inferior al tope máximo por nº de colmenas: 0,45 x 190.190 = 85.585,50 € y limitado por el tope máximo establecido en el Anexo II de la Orden de 7 de mayo de 2014 de 30.000 € / entidad.
A.3 Sistemas de divulgación técnica	6.000,00	6.000,00	0,00	6.000,00	Importe inferior al tope máximo por nº de colmenas: 0,30 x 190.190 = 57.057,00 € y limitado por el tope máximo establecido en el Anexo II de la Orden de 7 de mayo de 2014 de 6.000 € / entidad.
Total Medida A:	186.000,00	141.000,00	0,00	141.000,00	
D. Análisis de miel	35.000,00	35.000,00	0,00	35.000,00	Importe inferior al tope máximo por nº de colmenas: 0,45 x 190.190 = 85.585,50 € y limitado por el tope máximo establecido en el Anexo II de la Orden de 7 de mayo de 2014 de 35.000 € / entidad.
TOTAL Medidas A y D:	221.000,00	176.000,00	0,00	176.000,00	

(*) Importe subvención excluida: solicitada - validada

(**) Importe subvencionable según el Anexo II de la Orden de 7 de mayo de 2014

(***): ver **ANEXO II** de la Propuesta de Resolución (detalle de los importes excluidos)

JEFA DEL SERVICIO DE AYUDAS DE MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO

(firmado electrónicamente)

Fdo.: Pilar Calero Pérez

Código Seguro de verificación:LEihuCmjVnsGZlO5uTi+IQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

PILAR CALERO PEREZ

FECHA

31/07/2014

ID. FIRMA

nucleo.afirma5.cap.junta-andalucia.es

LEihuCmjVnsGZlO5uTi+IQ==

PÁGINA

1/1



LEihuCmjVnsGZlO5uTi+IQ==